

## CONSULTORIO EMPRESARIAL

## SUSPENSIÓN DE PAGOS

**?** Nuestra empresa se encuentra en concurso de acreedores voluntario desde hace un año y hace un mes se recibió una demanda de extinción de contrato por impago de salarios por parte de los trabajadores ¿Cuál sería la posición que deberían adoptar la empresa y el administrador concursal?

Lo habitual en estos casos es que la administración concursal presente un ERE de extinción colectiva de las relaciones laborales de los trabajadores, solicitando la suspensión de las acciones ejercitadas por los trabajadores mientras no se resuelva el ERE por el juzgado mercantil.

El artículo 64.10 de la Ley Concursal prevé la suspensión de las acciones de extinción de contrato presentadas posteriormente a la solicitud de concurso pendiente de resolución firme. Por tanto, hasta que el auto del concurso no sea

firmo, y se ponga fin al expediente de extinción colectiva, las acciones de los trabajadores quedan en suspenso, y la resolución que acuerde la suspensión se comunicará a la administración concursal para su reconocimiento como contingente del crédito, una vez se levante la suspensión.

Asimismo, la suspensión se comunicará a los tribunales de Justicia ante los que se están tramitando cada una de las acciones individuales de los trabajadores, si se estuvieran sustanciando ante un juzgado de lo social.

## CONSULTORIO FISCAL

## GANANCIAL · AUTÓNOMO

**?** Mi cónyuge y yo hemos disuelto la sociedad de gananciales, adjudicándose la vivienda habitual a mi esposa, compensándose con una cantidad de dinero ¿Tributa esta operación en el IRPF?

En el IRPF la disolución de la sociedad de gananciales, y la posterior adjudicación a cada cónyuge de su correspondiente participación en la sociedad, no constituye ninguna alteración en la composición de su patrimonio, siempre que la adjudicación se corresponda con la cuota de titularidad. Si existiese un exceso de adjudicación, daría lugar a una ganancia o pérdida patrimonial. También se producirá una alteración

patrimonial sujeta al IRPF si, al hacer la división, se acuerda adjudicar el bien a una de las partes compensando en metálico a la otra—supuesto planteado—, ya que se entiende como una variación en el valor de su patrimonio, con ocasión de una alteración en su composición, por diferencia entre la compensación percibida y el precio de adquisición del 50 % de la vivienda transmitida a su cónyuge.

**?** Trabajo como profesional autónomo para una empresa de publicidad, ejerciendo la actividad en el régimen de estimación directa simplificada, y un compañero me ha comentado que, a la hora de confeccionar mi declaración de la renta, compruebe si puedo practicar la reducción aplicable a determinadas actividades económicas por ser autónomo dependiente ¿En qué consiste dicha reducción?

El primero de los requisitos para que proceda la reducción es la inexistencia de vinculación entre el autónomo y la empresa contratante. Además, estando acogido a la modalidad simplificada del método de estimación directa, la reducción es incompatible con la aplicación del porcentaje deducible en concepto de provisiones y gastos de difícil justificación. Asimismo, procede comprobar los siguientes extremos:

—El conjunto de gastos dedu-

cibles no exceda del 30 % de sus rendimientos íntegros declarados y, al menos, el 70 % de sus ingresos estén sujetos a retención.

—No realice ninguna actividad económica a través de entidades en régimen de atribución de rentas, ni percibe rendimientos del trabajo, salvo excepciones.

Y, por último, resulta imprescindible dar cumplimiento a las obligaciones formales y registrales previstas en el reglamento del IRPF.

**!** CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAGURIS. [www.caruncho-tome-judel.es](http://www.caruncho-tome-judel.es)

## JULIO ROJO ÁLVAREZ

CONSEJERO DELEGADO DE IBERGULF

## «Atraemos a las empresas gallegas al Golfo»

En el emirato árabe de **Ras al-Khaimah**, unos 1.600 kilómetros cuadrados de superficie (apenas tres veces más que la comarca de donde es originario), busca fortuna Julio Rojo (Celanova, 1966), un licenciado en Empresariales y Relaciones Públicas que fundó Ibergulf Leader Business & Consulting, compañía que se ha establecido como agente de negocios para España y Portugal.

## • Erik Dobaño

Situado junto al estrecho de Ormuz, puerto principal hacia los mercados de Pakistán, India, China y los países CIS (Rusia y Ucrania, entre otros), a 100 kilómetros al norte de Dubái, Ras al-Khaimah mantiene una zona de libre comercio que se está convirtiendo en el lugar de entrada para muchas empresas. Pista abierta hacia un mercado, el que conforma el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), más de 42 millones de habitantes, un PIB de 1 billón de dólares, con el 38 % de las reservas mundiales de petróleo y un 24 % de las de gas natural.

«El paradigma del crecimiento en el CCG son los Emiratos Árabes, en pocos años se han establecido como el centro comercial y ferrial por excelencia concentrando la mayor parte de las importaciones. Son un *hub* económico, un puente entre Oriente y Occidente. Menos de un 20 % de la población es de origen emiratí, hay un 50 % de inmigrantes del sur de Asia y otro 20 % son árabes e iraníes, lo que da una idea de la variedad de hábitos de consumo. El 75 % del producto se importa y casi el 30 % se destina a la reexportación», explica Rojo.

—¿Por qué eligió Ras al-Khaimah?

—Aunque Dubái y Abu Dhabi son los más conocidos, hay otros cinco emiratos que apuestan por desarrollar turismo, construcción y comercio. Ras al-Khaimah posee grandes beneficios fiscales. No hay impuestos, cien por cien de ingresos y exenciones fiscales, repatriación completa del capital y beneficios, procedimientos de licencias sin complicaciones, excelentes comunicaciones; y la ausencia de controles al cambio extranjero o de límites al comercio.

—¿Qué actividad desarrolla su empresa?

—Creamos relaciones comerciales y amistosas, relaciones claras. Trabajamos para la obtención de proyectos e inversores. Desarrollamos una labor de prospección y presentación del producto. Luego organizamos encuentros de negocios con empresas locales. Tratamos de que cuando viajen, nuestros clientes solo vengan para cerrar el acuerdo. Recientemente hemos ampliado la línea de negocio.



Javier Rojo organiza encuentros de negocio a través de Ibergulf |

Tenemos la representación para España del Gobierno del emirato que se está dando a conocer como destino turístico y hemos colaborado en la organización de la presentación de lo que será el Resort Island del Real Madrid en el 2015.

—¿Qué empresas españolas tienen presencia en el emirato?

—Las más grandes, como Idom [servicios de ingeniería y construcción] o Gamesa, porque ya llevan años trabajando, pero las hay en todos los sectores, también en servicios turísticos o alimentación. Las posibilidades son amplias. Hay una apuesta muy fuerte por el crecimiento comercial, turístico y urbanístico.

—¿Cómo llegaron al emirato?

—Yo había estado en otras empresas dedicadas a la inversión e importación en los Emiratos. Estudie la idea de constituir una propia, pensando en atraer a compañías gallegas, con Jorge Morillo Cabado, que trabajaba en la Oficina Comercial de la Embajada de España en Dubái. Así empezamos. Ya contamos con oficinas en Ourense, Dubái, próximamente en Madrid, y con delegaciones en Funchal (Portugal), Jeddah (Arabia Sau-

dí) y pronto en Doha (Catar).

—¿Traerán también a los empresarios de allí a España?

—Le puedo decir que Ibergulf es colaborador de Liwa Group, cuyo presidente es, su excelencia Salah Al Shamsi, con quien guardo una muy buena amistad, ha sido elegido por revistas como «Forbes» como una de las personalidades más influyentes y de mayor fortuna en los países del Golfo. Colaboración mediante la cual ofrecemos su grupo de empresas a empresas españolas como acceso a las millonarias licitaciones en los Emiratos Árabes Unidos.

—¿Hay también en la zona oportunidades para el empleo?

—Este es un país exigente en cuanto a la cualificación y experiencia del personal profesional expatriado que acoge. Así si alguien tiene una buena formación y experiencia tiene posibilidades de encontrar un empleo bien remunerado, pero aquellas personas con poca formación o escasa experiencia profesional deben pasar por las mismas etapas de formación y prácticas que se requieren en cualquier país europeo. No es este un país de salarios desorbitados.